

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 6501/2021, de 15 de diciembre, se ha procedido a la delegación de la presidencia del jurado de los Premios Cervantes al Deporte de Alcalá de Henares, de acuerdo con el siguiente detalle:

“Previendo la cláusula novena de las bases de los Premios Cervantes al Deporte de Alcalá de Henares, aprobadas mediante acuerdo adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 22 de octubre de 2021, que la presidencia del jurado corresponderá a esta Alcaldía-Presidencia o a persona en quien delegue”.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 49, 52, 53 y 159 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal; artículos 41 y siguientes y 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 8 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vengo en disponer:

Delegar la presidencia del jurado de los Premios Cervantes al Deporte de Alcalá de Henares en favor de don Alberto Blázquez Sánchez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alcalá de Henares, a 17 de diciembre de 2021.—El secretario general del Pleno y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(03/34.487/21)

